

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **047**

Fecha: 30/04/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
190013103003 2018 00120	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MARINA - CERON DE BENITEZ	DIEGO FELIPE - CHAVEZ MARTINEZ	Auto confirmado Confirmar el auto del 15/01/2020 proferido por el Juzgado 3cero. Civil del Cto. de Popayán, y por medio del cual se declaró improcedente la nulidad alegada por el demandado.	29/04/2020		
195734003001 2020 00086	JESUS EDUARDO NAVIA LAM	Tutelas	DINA MARCELA - ARANA MORENO	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.	Auto dirime conflicto de competencia Dejar sin efectos el auto del 21/04/2020 proferido por el Juzgado Promiscuo Mpal de Miranda (C). Fijar la competencia para conocer de esta actuación en el Juzgado Promiscuo	29/04/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/04/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
 SECRETARIO